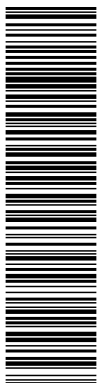


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 17 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4X6D-4AAVJ-MY2J3 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 02/10/2023 09:31 2.- Concejales de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 02/10/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 02/10/2023 14:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7238643 M4X6D-4AAVJ-MY2J3 B53E2589F104FBE13FE13605B94C10763DD87C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“3.(113/23) Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos 058-23-ES-03, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 8 de septiembre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

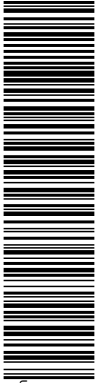
“Vista la documentación que obra en el expediente, el informe del Director de Economía y Planificación presupuestaria firmado electrónicamente el 8 de septiembre de 2023, así como el informe de la Interventora municipal accidental, firmado igualmente el 8 de septiembre de 2023, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Suplemento de crédito 058-23-ES-03 en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Descripción aplicación	Proy. gasto	Desc. Proy.	Importe
002 1300 21200	Reparaciones, Mto. Conser. Edificios públicos y otras constr			48.400,00
008 1341 60900	Inversión nueva infraestructuras y bienes uso general	2023-4-RTIMO-1	Inversiones movilidad urbana	236.437,41
003 1532 21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías públicas			157.496,24
003 1532 61900	Inversión reposición infraestructuras y bienes uso general	2023-4-RTGRV-1	Rehabilitación túnel Gran vía	190.000,00
003 1650 22100	Suministro de energía eléctrica			1.096.250,00
004 2310 22100	Suministro de energía eléctrica			15.000,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 17 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4X6D-4AAVJ-MY2J3 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaria General. Firmado 02/10/2023 09:31 2.- Concejald de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 02/10/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 02/10/2023 14:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7238643 M4X6D-4AAVJ-MY2J3 B53E2589F8104F8E13FE13605B94C10763DD87C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Aplicación presupuestaria	Descripción aplicación	Proy. gasto	Desc. Proy.	Importe
012 3230 22100	Suministro de energía eléctrica			200.000,00
006 3300 20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje			39.928,00
011 3420 63200	Reposición en edificios y otras construcciones	2023-4-RTODE-1	Reformas integrales polideportivos	440.000,00
003 9203 63200	Reposición en edificios y otras construcciones	2023-4-RTOSG-1	Cambio de centralitas de alarmas	18.149,00
003 9203 63200	Reposición en edificios y otras construcciones	2023-4-RTOCL-1	Actuaciones instalaciones climatización	75.000,00
003 9203 21200	Reparaciones, mto. Conser. Edificios públicos y otras constr			80.200,00
003 9203 22100	Suministro de energía eléctrica			86.000,00
Total				2.682.860,65

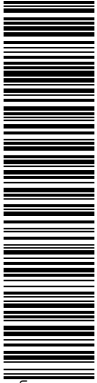
2) *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios 058-23-ES-03 en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:*

Aplicación presupuestaria	Descripción aplicación	Proy. gasto	Desc. Proy.	Importe
003 1600 60900	Inversión nueva infraestructuras y bienes uso general	2023-4-RTTOR-1	Estanque de tormentas Área de oportunidad	190.000,00
003 9203 22694	Otros gastos por sentencias judiciales.			66.941,04
003 9203 35200	Intereses de demora			24.969,63
003 9330 63200	Reposición en edificios y otras construcciones	2023-4-RTOGP-1	Reforma antiguo edificio Seguridad Social	160.000,00
Total				441.910,67

3) *Financiar la modificación presupuestaria con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales existente mediante el aumento de las previsiones de ingresos en el concepto de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 3.124.771,32 euros.*

4) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 17 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4X6D-4AAVJ-MY2J3 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de Area de Secretaría General. Firmado 02/10/2023 09:31 2.- Concejal de Régimen Jurídico de _006 RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURIDICOS. Vº Bº 02/10/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 02/10/2023 14:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7238643 M4X6D-4AAVJ-MY2J3 B5E92588F8104F8E13FE13605B94C10763DD87C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

- 5) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente. No obstante, lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.*”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 20 de septiembre de 2023, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación por quince (15) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, ningún (0) voto en contra y diez (10) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA** aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos de 8 de septiembre de 2023, anteriormente transcrita sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 058-23-ES-03, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA